



1.- ¿Qué es el proyecto?

Ejercicio de gobernanza que a través de la rendición de cuentas y acompañamiento busca documentar y monitorear el diseño y progreso de las políticas y acciones ante el cambio climático en los planes y acciones de gobierno de los municipios del estado de Jalisco.

11

El proyecto se inspira en la investigación *eLectio*n desarrollada desde el Centro de Economía y Política de Cambio Climático de la Universidad de Leeds en Inglaterra en colaboración con el Centro de Investigación y Proyectos en Ambiente y Desarrollo (CIPAD) en México, en la cual se diseñó una metodología para evaluar el progreso de las políticas y acciones locales ante el cambio climático.

Inspirados en dicha metodología, CIPAD junto con JCV se propusieron a impulsar una plataforma que da cuenta del seguimiento al diseño e implementación de acciones y políticas para presentar los resultados del monitoreo, y a la vez poner a disposición de las autoridades y la ciudadanía información relevante respecto al cambio climático.

El proyecto contemplará las acciones de las administraciones de 2015-2018 (como línea base) y dará seguimiento constante a las administraciones 2018-2021.

2.- ¿Qué medimos?

La metodología contempla 15 indicadores básicos cuyos datos se obtienen en primera instancia de los Planes Municipales de Desarrollo de los municipios de Jalisco. En una primera etapa se cargarán los resultados de la aplicación de la metodología a los planes del periodo 2015-2018; posteriormente estos datos se compararán con los planes del periodo 2018-2021. Asimismo, anualmente se actualizará la plataforma y se informará sobre el avance en la implementación de las acciones y políticas; para esto se utilizarán los informes de gobierno y los avances de los Programas Municipales de Cambio Climático. Al final de las administraciones se presentará un balance del ciclo.

3.- ¿Qué encontrarás en la plataforma?

La plataforma disponible en internet tiene dos secciones importantes:



- a) Contenido informativo: Información General, Marco Legal, Documentos, Webinars y Cursos en Línea sobre cambio climático
- b) Monitoreo y seguimiento de los 15 indicadores que contempla la metodología
 - a. Tabla comparativa de los indicadores
 - b. Mapas comparativos
 - c. Gráficas comparativas

4.- ¿Cómo lo llevaremos a cabo?

- a) Invitación a participar en el proyecto a los presidentes municipales. Conferencia de prensa y presentación de la plataforma.
- b) Presentación de resultados aplicación metodología administraciones municipales 2015-2018 con base a sus Planes Municipales de Desarrollo.
- c) Presentación de resultados aplicación de metodología en los Planes Municipales de Desarrollo de las administraciones 2018-2021. (jun. 2019)
- d) Presentación anual de monitoreo y avances a las acciones y políticas implementadas en materia de cambio climático. (2019-2020-2021)
- e) Balance final administraciones 2018-2021.

5.- Justificación de la Acción Climática Municipal

- **Beneficios Locales**

Existen varias razones por las que los gobiernos municipales emprenden acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, a continuación, listamos las principales:

-Prevenir pérdidas por impactos del cambio climático (p.e. humanas, económicas, materiales, infraestructura, ecológicas).

-Ahorros al mejorar uso de recursos y avanzar hacia la independencia energética (p.e. ahorro de electricidad y combustible, aprovechamiento de biogás y (co)generación de electricidad).

-Mejorar la salud de la población al reducir la contaminación por quema de combustibles fósiles.

-Mejorar la calidad de los ecosistemas y cuerpos de agua aumentando la



productividad agropecuaria y salud ambiental.

-Fortalecer la economía local al atraer inversiones y desarrollar otros sectores y actividades productivas.

-Cumplir con las obligaciones de la Legislación Estatal, Nacional y Acuerdos Internacionales.

-Crear vínculos con iniciativas internacionales y acceder a opciones de cooperación y gestión de recursos para la acción climática.

- **Atribuciones y Responsabilidades**

En México el marco normativo indica que los municipios tienen atribuciones específicas para la provisión de servicios públicos muchos de ellos relacionados con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. A continuación, se listan algunos ejemplos:

Servicios Públicos	Vinculación a Mitigación al Cambio Climático	Vinculación a Adaptación al Cambio Climático
Servicio de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	Oportunidad de ahorro energía y producción de energía renovable para bombeo y tratamiento de agua Descargas sin tratamiento generan metano y contaminan cuerpos de agua y ecosistemas.	Se prevén aumento de sequías en parte del estado y el país (escasez y mayor costo de bombeo) Descargas sin tratamiento reducen la disponibilidad efectiva de agua.
Alumbrado Público	Oportunidad de ahorro energía y producción de energía renovable para alumbrado.	Generar ahorros libera recursos para otras actividades estratégicas.
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.	Altas emisiones por gestión de residuos incluyendo generación de metano y vertederos y rellenos sanitarios. Oportunidad de aprovechamiento de biogás y co-generación.	Lixiviados de sitios de disposición final sin control contaminan suelos, cuerpos de agua y reducen disponibilidad de agua.
Calles y Espacios Públicos	Inclusión de espacios adecuados para transporte público.	Menos contaminación mejora la salud de la población.
Parques y Jardines	Arbolado captura dióxido de carbono de la atmósfera y provee diversos servicios ambientales.	Contribuyen a regular efectos de ondas de calor.
Planes de Desarrollo Urbano Municipal	Con una planeación adecuada reducen demanda de transporte y consumo de energía.	Con una planeación adecuada favorecen conservación de áreas verdes y parques y jardines como



Servicios Públicos	Vinculación a Mitigación al Cambio Climático	Vinculación a Adaptación al Cambio Climático
		estrategia de adaptación. Planeación adecuada para prevenir impactos del cambio climático y desastres naturales.
Autorizaciones de Uso de Suelo y Licencias de Construcción Reservas Ecológicas Municipales	Control de deforestación y emisiones a la atmósfera. Conservación forestal contribuye a captura de carbono en vegetación y suelos.	Conservación de zonas forestales protectoras y proveedoras de servicios (p.e. hidrológicos); adaptación basada en ecosistemas.
Participación Programas de Transporte Público	Reducción de emisiones y contaminantes.	Mejora a la salud de población local; aumenta independencia energética.
Protección Civil Municipal		Planeación adecuada para prevenir impactos del cambio climático y desastres naturales.

- **Cumplimiento Legal**

A continuación, se listan algunas de las actividades que los municipios de Jalisco deben realizar en materia de mitigación y adaptación al cambio climático derivadas de las principales leyes aplicables.

Ley para la Acción Ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco:

- Incorporar políticas y estrategias en materia de cambio climático dentro de sus **planes y programas de desarrollo (Artículo 11)**.
- Elaborar un **Programa Municipal de Cambio Climático** al inicio de cada administración municipal (**Artículo 67**); el contenido mínimo de dichos programas se describe en el **Artículo 73**.
- Proporcionar información actualizada en materia de cambio climático (**Artículo 121**).

Ley General de Cambio Climático:

- Las atribuciones municipales en materia de cambio climático se definen en **Artículos 9, 28, 30, 34**.
- Reducir 30% las emisiones al 2020 (**Art. Segundo Transitorio**).



- Reducir 50% las emisiones al 2050 (**Art. Segundo Transitorio**).
- Desde el 2013 los municipios deben haber publicado un Atlas Local de Riesgos de los asentamientos humanos más vulnerables ante el cambio climático (**Art. Tercero Transitorio, I.a**).
- Desde el 2015 los municipios más vulnerables al cambio climático deben contar con un Programa de Desarrollo Urbano que considere impactos del cambio climático (**Art. Tercero Transitorio, I.b**).
- A partir del 2018, los municipios con centros urbanos de más de 50,000 habitantes deben contar con infraestructura para el manejo de residuos que no emitan metano a la atmósfera y de ser posible que genere energía eléctrica a partir de la quema de metano (**Artículo Tercero Transitorio, II.b**).

Contribución Prevista y Determinada Nacional (CDN)

- Reducir incondicionalmente las emisiones de gases de efecto invernadero 22% y compuestos de efecto invernadero en 50% (carbono negro) para el 2030 (**Integrado al Artículo Segundo Transitorio, LGCC en Julio 2018**)
- Reducir hasta un 36% las emisiones de gases de efecto invernadero y 70% los compuestos de efecto invernadero (carbono negro) al 2030, cuando se logren acuerdos globales ambiciosos en la materia (**Integrado al Artículo Segundo Transitorio, LGCC en Julio 2018**)
- Fortalecer las capacidades adaptativas de al menos 50% de los municipios con mayor vulnerabilidad (NDC, comunicada a las Naciones Unidas en 2015).
- Alcanzar una tasa de deforestación de 0% al 2030.

- **Iniciativas Internacionales**

Acuerdo de París

Firmado al seno de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, tiene como principal objetivo limitar el aumento de temperatura a 2°C o 1.5°C como máximo con la participación cada vez más activa de gobiernos regionales y locales. Alrededor de estas iniciativas han surgido varias iniciativas de apoyo a gobiernos locales como la iniciativa C40 y el programa CDP Ciudades.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Objetivo 13 se enfoca en la Acción por el Clima e indica la necesidad urgente de combatir el cambio climático y sus impactos. Una línea de trabajo debe ser la



integración de la acción ante el cambio climático en estrategias, políticas e instrumentos de planeación.